



5 de diciembre de 2012
Circular N° SBP-DJ-0113-2012

Señor(a)
Gerente General
E.S.D.

Referencia: Calendario 2013 de la Cámara de
Compensación. Banco Nacional de Panamá.

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, adjuntamos el Calendario para el año 2013 de la Cámara de Compensación del Banco Nacional de Panamá, el cual ha sido remitido por dicho Banco a esta Superintendencia.

Para su debida referencia, incluimos copia de la nota recibida de parte de Banco Nacional de Panamá.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente Interino

Adjunto: Lo indicado.

/asv.

9 de noviembre del 2012

BANCO NACIONAL DE PANAMA

Que la Cámara de Compensación de Panamá, en uso de sus facultades legales, comunica a la Asociación Bancaria de Panamá, que durante el año 2,013 no prestará el servicio de canje y compensación de documentos entre los diferentes Bancos en la República de Panamá, los siguientes días:

Enero

Martes	1	Año Nuevo
Lunes	7	Día de los mártires (se considera día puente por el miércoles 9 de enero)

Febrero

Lunes	11	Lunes de Carnaval
Martes	12	Martes de Carnaval
Miércoles	13	Miércoles de Ceniza

Marzo

Viernes	29	Viernes Santo (Celebración de la Semana Santa)
---------	----	--

Mayo

Miercoles	1	Día del Trabajo
-----------	---	-----------------

Noviembre

Lunes	4	Día de la Bandera
Martes	5	Conmemoración Fiesta Patriótica Ciudad de Colón
Lunes	11	Por el domingo 10 Grito de Independencia en La Villa De Los Santo

